

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2024

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-222/2023

ACTOR: ÓSCAR TREJO ARRIAGA

DEMANDADO: ALEJANDRO MARTÍNEZ
BERMÚDEZ

ASUNTO: Se emite acuerdo de vista

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 3 de septiembre del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 20:00 horas del 3 de septiembre de 2024.

MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
Secretaria de la Ponencia 4 de la
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2024.

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ORDINARIO.

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-MOR-222/2023

ACTOR: ÓSCAR TREJO ARRIAGA

DEMANDADO: ALEJANDRO MARTÍNEZ
BERMÚDEZ

ASUNTO: Acuerdo de Vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, da cuenta del escrito recibido vía correo electrónico el día 31 de agosto de 2024, a las 20:09 horas, mediante el cual el **C. Alejandro Martínez Bermúdez** rindió contestación a la queja instaurada en su contra.

CONSIDERADOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2023, notificado vía correo electrónico, se previno a la parte actora para que en un plazo de 3 días hábiles subsanara los defectos del escrito inicial de queja.

En ese sentido, en fecha 8 de noviembre de 2023, a las 15:21 horas, se recibió el escrito de desahogo a la prevención emitida por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 27 de agosto del 2024, se admitió el medio de impugnación presentado por el **C. Óscar Trejo Arriaga**, en el cual se otorgó un plazo de 5 días hábiles a la parte demandada a efecto de que rindiera su contestación, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la CNHJ.

TERCERO. Derivado de lo anteriormente expuesto, **se da vista a la parte actora**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del escrito antes mencionado, dentro del plazo **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la notificación del presente Acuerdo.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54 inciso del Estatuto de MORENA; y 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; los integrantes de este órgano jurisdiccional

ACUERDAN

- I. **Agréguese a los autos el** presente acuerdo dentro del expediente al rubro indicado.
- II. Se tiene por **recibido en tiempo y forma el escrito de contestación** remitido por la parte demandada, al haber sido presentados dentro del plazo a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
- III. Asimismo, **se tienen por ofrecidas las probanzas** que se relatan en los mismos, en ese entendido, su admisión y valoración se reserva al momento del dictado de la resolución correspondiente.
- IV. **Dese vista a la parte actora** de la contestación realizada por la parte

demandada para que, en el término de **3 DÍAS HÁBILES**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.

- V. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VI. **Publíquese en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional** el presente acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron por mayoría los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“CONCILIACION ANTES QUE SANCIÓN”

**DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA**

**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA**

**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**

**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**